



*PROCEDIMIENTO PARA PROTECCION DE DATOS
PERSONALES
PR-ADM-007*

Versión 1 – Julio, 2017



Move Forward with Confidence

**BUREAU
VERITAS**

Título	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

1. INTRODUCCION

En virtud de lo establecido en los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, así como de los artículos 13 a 19 del Decreto 1377 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 886 de 2014 y la Circular No. 2 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a continuación, se establecen las políticas de tratamiento de Bases de Datos personales, las cuales serán obligatorias para todos los empleados de Bureau Veritas en Colombia. Éstos serán responsables a su vez por garantizar que las mismas sean conocidas por terceros, clientes, proveedores y contratistas que con ocasión de una relación contractual puedan llegar a tener acceso a la información de las bases de datos personales frente a las cuales Bureau Veritas sea responsable o encargado del tratamiento. Las presentes políticas principalmente se entienden aplicables a las bases de datos donde Bureau Veritas en Colombia sea responsable del tratamiento, tales como: las bases de datos de aspirantes en procesos de selección, las bases de datos de los trabajadores, las bases de datos de los clientes y las bases de datos de los proveedores.

2. ALCANCE

Las políticas serán aplicables a los datos personales naturales, registrados en cualquier base de datos, construidas antes o después de la entrada en vigencia de las normas sobre tratamiento de los datos personales.

Las políticas no serán aplicables a aquellos datos que por su generalidad se convierten en anónimos al no permitir identificar o individualizar a un titular específico.

Este procedimiento es aplicable a las empresas Bureau Veritas en Colombia, entre las cuales se encuentran: Bureau Veritas Colombia Ltda., Tecnicontrol S.A.S., ECA Interventorías y Consultorías de Colombia S.A.S., BVQI Colombia Ltda., PRI Colombia S.A.S., Inspectorate Colombia Ltda., Consorcios, Uniones Temporales y demás compañías definidas por la alta dirección.

3. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato Semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona Natural o Jurídica, pública o privada que por sí mismo o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Principio de Legalidad: Este principio hace alusión a lo siguiente; El tratamiento a que se refiere la presente ley, es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Finalidad: Se encuentra definido en los siguientes términos: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

Principio de Libertad: Hace alusión a que el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Veracidad o Calidad: Establece que la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.

Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales salvo información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicaciones masivas, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme la presente ley.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

Principio de Seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponde al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. DE LAS BASES DE DATOS

A continuación, se indica el tratamiento de las bases de datos de Bureau Veritas en Colombia según sea encargado o responsable del tratamiento:

5.1. Como Responsable

5.1.1. Bases de datos de trabajadores

Comprende los datos de trabajadores activos de Bureau Veritas para la siguiente finalidad: recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de administrar correctamente la relación laboral por parte de Bureau Veritas con los empleados de Bureau Veritas. Bureau Veritas podrá compartir los datos de los trabajadores de Bureau Veritas con sus clientes actuales o potenciales, en desarrollo de su relación comercial y con el fin de cumplir con sus obligaciones comerciales y/o contractuales.

5.1.2. Base de datos de proveedores

Recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de desarrollar el objeto social de Bureau Veritas y lo estipulado en los respectivos contratos y/o documentos comerciales suscritos entre las partes así como para administrar correctamente la relación comercial por parte de Bureau Veritas con los proveedores de Bureau Veritas.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

5.1.3. Base de datos de clientes

Comprende todos los clientes a quienes se les venden productos o prestan servicios, y tendrá la siguiente finalidad: recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación, uso para fines estadísticos y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de desarrollar el objeto social de Bureau Veritas y lo estipulado en los respectivos contratos y/o documentos comerciales suscritos entre las partes así como para administrar correctamente la relación comercial por parte de Bureau Veritas con los clientes de Bureau Veritas.

5.2. Encargado del Tratamiento

Eventualmente Bureau Veritas podrá hacer el tratamiento de los datos personales en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular de la información:

5.2.1. Base de datos de propiedad de clientes de Bureau Veritas

Recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, utilización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación y uso para fines estadísticos de bases de datos de propiedad de clientes corporativos de Bureau Veritas, la cual estará en todo momento sujeta a las políticas e instrucciones que se acuerden entre las Partes. En la medida de lo posible, en los contratos con los clientes de Bureau Veritas se hará expresa la condición de encargado del tratamiento de Bureau Veritas y de responsable del tratamiento de sus clientes con las obligaciones que tal calidad les impone. Las bases entregadas por los clientes sólo se utilizarán según la finalidad establecida en los respectivos contratos, y por lo mismo, serán devueltas al Responsable una vez se concluyan las obligaciones contractuales de Bureau Veritas como encargado.

6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los mecanismos a través de los cuales Bureau Veritas hace uso de los datos personales son seguros y confidenciales, pues cuenta con los medios tecnológicos idóneos para asegurar que sean almacenados de manera tal que se impida el acceso indeseado por parte de terceras personas, asegurando la confidencialidad de los mismos.

Los datos personales contenidos en las bases de datos serán conservados mientras exista una relación comercial entre Bureau Veritas y los terceros.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

Los titulares de la información tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. En ejercicio de los derechos anteriormente listados podrá realizar las consultas que resulten pertinentes y realizar los reclamos que entienda necesarios de cara a garantizar el respeto de los mismos.
- Los demás derechos que se encuentren contenidos en la normatividad vigente respecto de la materia.

8. DE LOS DEBERES DE BUREAU VERITAS

8.1. Deberes Como Responsable del Tratamiento

Bureau Veritas cuando actúe como Responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes:



Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a Solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Los demás previstos en la Ley.

8.2. Deberes Como Encargado del Tratamiento

Bureau Veritas como Encargado del Tratamiento, en caso de que llegare a serlo, deberá cumplir los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y según las condiciones establecidas en el respectivo contrato suscrito con el Responsable.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Conservar la información y grabaciones de los titulares según los términos establecidos en los respectivos contratos. En caso que no se señale un plazo en particular, Bureau Veritas conservará la información por un tiempo máximo de 1 año.

8.3. Concurrencia de Calidades

En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento a Bureau Veritas le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

9. DE LOS DATOS SENSIBLES Y DE MENORES DE EDAD

Bureau Veritas hace tratamiento de datos sensibles más no de menores de edad. No obstante lo anterior, se compromete a cumplir cabalmente con el Título III de la Ley 1581 de 2012, los cuales establecen los datos sensibles y los datos de los niños, niñas y adolescentes.

10. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS TITULARES DE LA INFORMACION

Los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización inicialmente otorgada, consultar información, presentar reclamos y en general los demás derechos establecidos en el artículo 8 y demás concordantes de la Ley 1581 de 2012, a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: gerencia.legal@co.bureauveritas.com o enviando su comunicación a la Calle 72 N° 7-82 Piso 3 de Bogotá D.C. dirigido a Daniel Álvarez, quien será el oficial de cumplimiento en Bureau Veritas.

Bureau Veritas, dentro de la oportunidad legal, atenderá los derechos ejercidos por los titulares de la información, sus solicitudes, consultas y/o reclamos a través del Oficial de Cumplimiento.

Los Titulares deben entender que de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto 1377 de 2013, “la solicitud de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos”.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

11. ÁREAS RESPONSABLES DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Cualquier proceso relacionado con el tratamiento de datos personales será coordinado y supervisado por el Oficial de Cumplimiento, Daniel Álvarez.

Correo electrónico: gerencia.legal@co.bureauveritas.com

Dirección: Calle 72 N° 7-82 Piso 3 de Bogotá D.C.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TRATAMIENTO BASE DE DATOS

Bureau Veritas aplicará en el tratamiento de las bases de datos a su cargo, bien sea como responsable o como encargado, las mejores prácticas, el mayor esfuerzo y diligencia de cara a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de seguridad de las bases de datos de Bureau Veritas.

13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE DATOS PERSONALES

Bureau Veritas realiza transmisión más no transferencia de los datos personales contenidos en las bases de datos de las cuales es responsable.

14. PREVALENCIA DE LAS NORMAS SUSTANTIVAS SOBRE LA MATERIA

Teniendo en cuenta que el presente documento busca dar cumplimiento a las normas que regulan la protección del derecho de habeas data consagrado en la constitución, las leyes estatutarias sobre la materia y los reglamentos que expida el Gobierno Nacional para tal propósito, la interpretación de las políticas de la entidad estará en todo momento subordinada al contenido de tales disposiciones superiores, por lo que en caso de incompatibilidad o contradicción entre las presentes políticas y la normatividad superior será aplicable esta última.

15. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACION

La presente versión del manual de políticas de tratamiento de información entra en vigencia a partir de su publicación en Bureau Veritas.

Titulo	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

16. AVISO DE PRIVACIDAD

Según lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto 1377 de 2013, en caso que no sea posible poner a disposición del Titular las Políticas de Tratamiento de la Información, los Responsables deberán informar por medio de un Aviso de Privacidad al Titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, manera oportuna y en todos caso a más tardar al momento de recolección de los datos personales. A continuación se transcribe el Aviso de Privacidad que se puede emplear por parte de la Bureau Veritas. No obstante, Bureau Veritas podrá ajustar dichos avisos para su aplicación en los diferentes tipos de autorizaciones, pero sin incumplir con lo previsto en la normatividad vigente.

Aviso De Privacidad:

Bureau Veritas está comprometida con la protección de datos personales. Por medio de este aviso se le informa nuestra Política de Protección de Datos Personales, se describe el tratamiento al que serán sometidos los datos y su finalidad, los derechos de los titulares, las medidas de seguridad y el medio para realizar consultas, peticiones y reclamos.

Bureau Veritas hará el tratamiento de los datos personales en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular de la información, de las siguientes bases:

- Base de datos de trabajadores
- Base de datos de proveedores
- Base de datos de clientes

17. DERECHOS DE TITULARES Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS

Los Titulares tienen los derechos contemplados en la normatividad vigente de protección de datos y en cualquier momento podrán contactarse con Bureau Veritas escribiendo al Correo electrónico gerencia.legal@co.bureauveritas.com donde también podrán solicitar el envío de la política de protección de datos.

Bureau Veritas responderá el reclamo a la mayor brevedad sin exceder el término máximo fijado por la Ley.

Título	Procedimiento para protección de datos personales	Versión	1
Código	PR-ADM-007	Fecha de Versión	Julio 2017

18. VALIDACION E HISTORIA DEL DOCUMENTO

Validación:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Liliana Cocunubo	Calidad Corporativo	Daniel Álvarez Rodriguez
Cargo	Analista Jurídica	Calidad Corporativo	Gerente Legal
Fecha	28/07/2017	28/07/2017	28/07/2017

Historia del Documento:

Versión	Fecha	Descripción
1	Jul. 2017	Emisión Inicial